



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ACUERDO DE CONCEJO N°13- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 13 de marzo del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 04-2020 de fecha 13 de marzo del 2020 trató la moción de Aprobación del Cronograma y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Mórrope para el año 2021 y el Cronograma que permita desarrollar las fases del Presupuesto Participativo; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N°004-2020-MDM-APyDI, de fecha 03MAR2020, el Jefe de Planeamiento y Desarrollo Institucional informa al Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que se ha culminado con la formulación del reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Mórrope para el año 2021 por lo que solicita se apruebe la ordenanza que reglamente el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del equipo técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes.

Con Informe N° 215-2020-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 04MAR2020, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita al Gerente Municipal se derive el expediente administrativo al pleno del concejo para su debate y aprobación, de corresponder mediante Ordenanza Municipal.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que reglamenta el Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Mórrope para el año 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.



ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Archivo